

X CONCURSO DE PINTURA “PURO ARTE” PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

La Asociación **Pro Salud Mental, PROSAME Burgos**, retoma el X Premio de Pintura PURO ARTE, con el fin de fomentar la creatividad, la expresión artística y la integración social de personas con problemas de salud mental grave o prolongado, de acuerdo con las **siguientes BASES:**

Participantes:

Podrán participar todas las personas pertenecientes a las asociaciones integradas en **FEAFES**, así como cualquier persona que acredite estar o haber estado en **tratamiento por un problema de salud mental** grave o prolongado en cualquier recurso público o privado de España.

Presentación de las obras:

- **Las obras deberán presentarse enmarcadas** o preparadas para su exposición, sin firmar, con un título.
- **Se incluirá un sobre cerrado** con el título de la obra en el exterior y, en el interior, los datos del autor (nombre, teléfono, dirección y email), técnica empleada y explicación del cuadro, si procede.
- **Si el autor desea recuperar su obra**, deberá indicarlo expresamente dentro del sobre. Cualquier cuadro cuya recuperación no se haya notificado por este medio, no será devuelto.
- Se permite **cualquier técnica pictórica**.
- Se admitirá a concurso un máximo de dos obras originales por autor.

Plazo y lugar de entrega:

Las obras podrán entregarse desde el **1 de mayo al 7 de septiembre de 2026** a la siguiente dirección: *Asociación PROSAME C/ Juan de Padilla nº12-14 bajo, 09006 BURGOS, Tel. 947223916.*

Fallo del jurado:

El jurado estará compuesto por un pintor profesional, un psiquiatra o psicólogo - sanitario y un miembro de PROSAME, todos ellos cualificados en arte y salud mental.

Las obras seleccionadas se harán públicas el **7 de octubre de 2026**, mientras que aquellas premiadas se darán a conocer en un acto especial **en el marco de las actividades del Día Internacional de la Salud Mental**. La fecha concreta se anunciará con suficiente antelación, junto con la celebración del día internacional.

Premios:

Las obras seleccionadas serán expuestas la Sala de Exposiciones del Teatro Principal (Burgos) del **8 de octubre al 1 de noviembre**; además de entre las obras seleccionadas se otorgarán:

- **Primer premio:** de 1.000 € y certificado acreditativo.
- **Tres accésits:** de 500 € y certificado acreditativo.
- **Premio PROSAME:** Mención honorífica y certificado acreditativo. Este premio será seleccionado por las personas usuarias de PROSAME.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si considera que ninguna obra reúne los requisitos necesarios.

Sin perjuicio de los premios anteriormente descritos, la Organización se reserva del derecho de **añadir más categorías, reconocimientos y premios** en caso de que fuera posible y adecuado. Bajo este supuesto, se anunciaría de manera

adecuada por los medios oficiales de la Asociación y con la suficiente antelación, así como una actualización de estas mismas bases.

Todas las obras seleccionadas recibirán un certificado acreditativo.

Sólo se podrá premiar una obra por autor.

Destino de las obras:

- **Las obras premiadas** quedarán en posesión de la Asociación Prosame, con el objetivo de crear una colección permanente sobre el tema.
- **El coste del transporte** de la devolución de la obra correrá a cargo del autor (en caso de haberse solicitado recuperar su obra expresamente en el sobre).
- **La organización no se hace responsable** de posibles extravíos o desperfectos derivados del transporte y/o exhibición de las obras.
- **Las obras no reclamadas** quedarán a disposición de la asociación para la consecución de sus fines.
- **Las obras que fueron enviadas y seleccionadas en la anterior convocatoria** se expondrán de la misma forma que las seleccionadas en esta convocatoria, pudiendo optar asimismo a los premios anteriormente descritos.

Aceptación de las bases:

La presentación de obras a este concurso implica la aceptación automática de estas bases y del fallo del jurado.

Tratamiento de datos:

Todos los datos personales de los participantes serán adecuadamente tratados por la organización de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.